

Radicación: N° 2013-231
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gloria Stella Ortiz Castro
Accionado: Municipio de San Luis



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, ocho (8) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-231
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA STELLA ORTIZ CASTRO
Demandado: MUNICIPIO DE SAN LUIS

A folio 477 del expediente, obra poder otorgado por la señora GLORIA STELLA ORTIZ CASTRO, en su condición de demandante, al Doctor CESAR AUGUSTO GARZON MASMELA, para que continúe con la representación de la demandante dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor CESAR AUGUSTO GARZON MASMELA, en los términos del poder conferido.

Por lo anterior, se tiene por revocado el poder otorgado al Dr. Jaime Monroy Castillo.

Seguidamente, se observa memorial presentado el 18 de diciembre de 2015, por el apoderado de la parte demandante, en el que autoriza como Dependiente Judicial a la señorita SINDY CRISTINA TAPIA RUBIO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.117.652 de Ibagué, aportando a la solicitud, constancia expedida por la Universidad Cooperativa de Colombia, en la que informa que la mencionada señorita está cursando las asignaturas correspondientes al octavo semestre del programa de derecho.

Conforme lo anterior, se autoriza a la señorita SINDY CRISTINA TAPIA RUBIO, como dependiente judicial, con las facultades establecidas en el Decreto 196 de 1971.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué